



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00035-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres(as).

COORDINADORES (AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LAS REI DE LA UGEL 02-2026 (FEBRERO).

Referencia: Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente, y en el marco del documento de la referencia convocarlos(as) a la Reunión extraordinaria del Directorio de las REI de la UGEL 02-2026 correspondiente al mes de febrero.

Al respecto, el Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana, modificado mediante Resolución Directoral Regional N° 03036-2025-DRELM, señala en el numeral 7.3.3, lo siguiente:

"(...)

El directorio de las REI, de Educación Básica, de Básica Alternativa y Técnico-Productiva en las UGEL, es una instancia de participación, reflexión, y toma de decisiones conjuntas entre las REI, y las respectivas UGEL, a fin de atender a las necesidades identificadas, contribuir al trabajo articulado de las redes educativas y al logro de objetivos y metas previstas. En cada UGEL, se conforma un directorio que integra a la Educación Básica, Educación Básica Alternativa y la Educación Técnico-Productiva."

Asimismo, en el numeral 7.3.3.2 establece como funciones del directorio, lo siguiente:

- " - Informa sobre la planificación, actualización y avance de los Planes de Trabajo de las REI.*
- Toman acuerdos en función a las necesidades de las REI con la finalidad de lograr metas comunes para el logro de los aprendizajes.*
- Rinde cuentas de las acciones implementadas para el logro de las metas incluyendo a las comisiones de trabajo.*
- Evalúan la gestión en correspondencia a las metas pedagógicas planificadas."*

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0194864

CLAVE: 3E23B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

En tal sentido, como coordinadores(as) de las Redes Educativas de la UGEL 02, se les convoca a participar en la reunión ordinaria del Directorio correspondiente al período 2026, que se realizará el 19 de febrero de 2026, a las 9:00 a. m., en la Institución Educativa “Jorge Basadre Grohmann”, ubicada en la avenida Alameda Central s/n, urb. Previ, distrito de Los Olivos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Dra. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

CRHH/J. AGEBRE
YCCA/(ESP)AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0194864

CLAVE: 3E23B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010